

INFOCOMEX No. 019-2022

Jueves, 17 de marzo del 2022.

Temas en este informativo:

- Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre la República de Ecuador y la República de Guatemala.

Se emite dictamen favorable para incluir nuevos productos que podrán ser comercializados con beneficios arancelarios, en virtud del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre Ecuador y la República de Guatemala.

Fuente: Resolución No. 004-2022 del COMEX, publicada en Suplemento de R.O. No. 33 del jueves 30 de marzo de 2022.

- Retiro del "Certificado de Reconocimiento" del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN).

Se notifica por parte del COMEX al SENAE, la derogatoria de Reglamentos Técnicos INEN para: cuadernos, preservativos y equipos electromédicos, los mismos que no deberán presentar Certificado de Reconocimiento para su nacionalización.

Fuente: Resolución No. 005-2022 del COMEX, publicada en R.O. No. 31 del martes 29 de marzo de 2022.

[Volver al inicio](#)

RESOLUCIÓN No. 004-2022

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1.- Emitir dictamen final favorable sobre la implementación de la Decisión No. 4 de la Comisión Administradora del "Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre la República de Ecuador y la República de Guatemala".

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Disponer al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana la notificación a través de los canales diplomáticos correspondientes a la República de Guatemala, de la culminación de los procedimientos legales internos para la entrada en vigor de la Decisión No. 4 de la Comisión Administradora.

SEGUNDA. - Encomendar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), la implementación de la presente resolución.

TERCERA. - Encárguese el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca la coordinación interinstitucional de todos los trámites conducentes para poner en vigencia la Decisión No. 4 de la Comisión Administradora.

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá la presente resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta resolución fue adoptada en sesión del 15 de marzo de 2022 y entrará en vigencia a partir del 01 de abril de 2022, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)

RESOLUCIÓN No.005-2022

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1.- Notificar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), el retiro del "Certificado de Reconocimiento" del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN), a la declaración aduanera de las subpartidas arancelarias controladas por los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos emitidos por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (RTE INEN), constantes en el Anexo de la presente resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) implementará lo dispuesto en la presente resolución.

SEGUNDA.- La presente resolución una vez que entre en vigencia, se implementará de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá la presente resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 15 de marzo de 2022 y entrará en vigencia el 17 de marzo de 2022, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

ANEXO

Reglamento Técnico Nro.	Código	Descripción
RTE INEN 049 (2R)	4014.10.00.00	- Preservativos
RTE INEN 087	4820.20.00.00	- Cuadernos
RTE INEN 186 (1R)	9018.49.90.10	- - - - Sillones de dentista con equipo dental o cualquier otro aparato de odontología clasificable en esta partida, incorporados
	9018.49.90.90	- - - - Los demás
	9018.90.10.00	- - Electromédicos
	9402.10.10.00	- - Sillones de dentista

[Volver al inicio](#)